

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

Presidente: Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos siguen a través de los diferentes medios y redes sociales, para iniciar esta reunión de trabajo, solicito al Diputado Secretario Ulises Martínez Trejo, pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Se procederá a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.
Diputado Manuel Canales Bermea, presente.
Diputada Rosa María González Azcárraga, presente.
Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, presente.
Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, presente.
El de la voz, Diputado Ulises Martínez Trejo, presente.

Secretario: Diputado Presidente, se registra una asistencia de **7** integrantes de esta Comisión, por lo que es de confirmar que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: Habida cuenta de que existe el quórum requerido, se declara abierta la presente comisión, siendo las **nueve horas con cuarenta y tres minutos** de este día **29 de junio del año 2021**.

Presidente: Acto seguido, le solicito al Diputado Secretario dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario: El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso, de los siguientes asuntos: 1. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas formula atento exhorto a la Secretaria de Gobernación Licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila y al Maestro Héctor Humberto Miranda Anza, Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación con el fin de establecer las bases para cuidar el orden establecido en el artículo 130 de nuestra Constitución Mexicana y en dado caso de encontrar indicios de desacato a la ley, se castigue conforme a la sanción que establece el derecho constitucional e institucional sobre todo en tiempo de procesos electorales. 2. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual

la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas con pleno respeto a la división de poderes, realiza atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que realice las acciones conducentes a fin de reorganizar el ramo de la administración pública estatal para que el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes deje de ser un organismo descentralizado y coordinado administrativamente por la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, para constituirse en una Secretaría de Cultura encargada del estudio, planeación y despacho de los asuntos correspondientes a la materia como una dependencia más del ejecutivo del estado. 3. Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Secretario General de Gobierno y al Director del Instituto de la Defensoría Pública del Estado en materia de actuación notarial y de los defensores públicos en la tramitación del testamentos y de juicios testamentarios e intestamentarios. 4. Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Contraloría Gubernamental del Estado en relación a la posible responsabilidad de funcionarios estatales o municipales que autorizaron una concentración y marcha masiva en Ciudad Victoria, Tamaulipas el domingo 28 de febrero del 2021 en plena pandemia del covid-19. 5. Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los miembros del Colegio de Directores, Secretarios, académicos, personal administrativo, docentes y técnicos de las facultades en general de la Universidad Autónoma de Tamaulipas a que realicen las funciones sustantivas y resguarden los principios de la universidad encima de cualquier ideología o partido político. 6. Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a indemnizar a los usuarios de Reynosa, Tamaulipas, cuyos aparatos electrodomésticos se dañaron con motivo de la presentación deficiente del servicio público de esta empresa paraestatal. 7. Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se hace un respetuoso exhorto al gobierno federal en materia de política migratoria. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor.

Diputadas y Diputados, el orden del día ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: Procederemos con el análisis de la primera iniciativa que nos ocupa, la cual tiene por objeto exhortar a la Secretaria de Gobernación y al Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación con el fin de establecer las bases para cuidar el orden establecido en el artículo 130 de nuestra Constitución Mexicana y en dado caso de encontrar indicios de desacato a la ley, se castigue conforme a la sanciones legales pertinentes.

Por lo que al respecto solicito al Diputado Secretario preguntar si alguien desea participar sobre la iniciativa que nos ocupa y asimismo llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Alguien desea hacer uso de la voz.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Con el permiso de quienes integran esta comisión, la presente acción legislativa fue promovida por la Diputada Guillermina Medina Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA. Compañeras y compañeros Diputados, la iniciativa que someto a su consideración tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Gobernación Licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila y al Maestro Héctor Humberto Miranda Anza, Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación con el fin de establecer las bases para cuidar el orden establecido en el artículo 130 de nuestra Constitución Mexicana y en dado caso de encontrar indicios de desacato a la ley, se castigue conforme a la sanciones legales pertinentes. Cabe señalar que en México los ministros de cultos, las asociaciones religiosas, iglesias o agrupaciones de cualquier religión, tienen prohibido inducir a los ciudadanos a votar a favor o en contra de determinado partido político o candidato o promover que se abstengan de votar. Tal prohibición es una de las manifestaciones concretas del principio de separación del estado y las asociaciones religiosas previsto en la Constitución Federal, dicho principio procura que las instituciones religiosas y el estado mexicano no puedan influirse las unas con el otro, es decir la independencia del estado respecto de cualquier organización religiosa y de esta respecto del estado en su orden interno y presupone el concepto de estado laico o laicidad que implica la separación de la sociedad civil y la religiosa. Tal separación del estado y las iglesias requiere que la esfera de las creencias religiosas no intervengan el estado y que las iglesias y ministros no intervengan en los asuntos públicos del estado y gobierno. En este contexto delimita que el objeto de la prohibición de los ministros y agrupaciones religiosas induzcan a votar por determinada opción política, es evitar la coacción moral y espiritual hacia los ciudadanos, procurando su libertad de conciencia al mantener libre de elemento religioso al proceso de renovación y elección de los órganos del estado. Tutela también que éste se realice mediante la prohibición a los partidos políticos de utilizar símbolos o alusiones religiosas en su propaganda, con objeto de que dicho institutos políticos no puedan beneficiarse de la fe popular. Derivado de lo anterior, consideramos loable la acción legislativa, por lo que solicito de la manera más atenta el voto a favor de la presente iniciativa, por su atención muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, una vez analizado lo anterior, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Quienes estén a favor

Presidente: La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos presentes.

En ese tenor se instruye a la unidad de servicios parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: continuando con el siguiente punto del orden del día, procederemos a analizar la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice las acciones conducentes a fin de reorganizar el ramo de la administración pública estatal para que el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes deje de ser un organismo descentralizado y coordinado administrativamente por la Secretaría de Bienestar Social del Estado, para constituirse en una Secretaría de Cultura.

En ese sentido solicito al Diputado Secretario, preguntar si alguien desea participar sobre la iniciativa que nos ocupa y llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo a la instrucción se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Tiene la voz el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas gracias Diputado Secretario. Con el permiso de quienes integran esta Comisión la presente acción legislativa fue promovida por la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena. Compañeras y compañeros Diputados la iniciativa que someto a su consideración tiene por objeto exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que realice acciones conducentes, a fin de reorganizar el ramo de la administración pública estatal para que el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes deje de ser un organismo descentralizado, coordinado administrativamente con la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas para que al constituirse en una Secretaría de Cultura encargada del estudio, planeación y despacho de los asuntos correspondientes a la materia como una dependencia más del Ejecutivo del Estado, cabe señalar que la estrategia del presente gobierno en materia de cultura es generar una oferta de cultura basta y diversa, accesible para todos para convertir a Tamaulipas en un lugar atractivo e interesante para vivir o visitar que incentive la

capacidad creativa e innovadora para contribuir a la seguridad ciudadana, el crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos. Si bien es cierto, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado el cual está a cargo de la política cultural y artística de Tamaulipas para lo cual ejercerá atribuciones que le confieren a las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos. De lo anterior se desprende la iniciativa en cuestión, sin embargo es importante destacar que el mismo Ejecutivo del Estado llevará a cabo las creaciones y desapariciones o fusiones de la administración pública estatal conforme lo vea conveniente y siempre buscando mejorar el sistema de la administración pública estatal con la finalidad de brindar un mejor servicio en todos los ámbitos a la sociedad tamaulipeca, es por ello que consideramos improcedente el presente exhorto, ya que hasta la fecha se trabaja en una manera adecuada y eficaz en todos los ámbitos de este gobierno incluyendo al Instituto de referencia. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

Secretario: Diputado Presidente es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Una vez analizado lo anterior, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, quienes estén a favor.

Presidente: La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos presentes.

Presidente: Se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: La siguiente iniciativa a analizarse tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría General de Gobierno a efecto de que su concentración con los notarios y colegios de notarios de la entidad emprendan entre la población una campaña ampliada de testamentos en la que se apliquen cobros mínimos de honorarios en general y particularmente en personas de escasos recursos y por su parte el Gobierno del Estado les otorgue estímulos fiscales a los notarios que participen en esta acción de impacto social así como exhortar al titular del Instituto de la Defensoría Pública del Estado a efecto de que se implemente una campaña por la que se ofrezcan servicios gratuitos a las personas cuyos familiares hayan fallecido a consecuencia del covid-19 en la tramitación de los respectivos juicios testamentarios e instestamentarios. En ese tenor le solicito al Diputado Secretario preguntar si alguien desea participar sobre la iniciativa que nos ocupa y llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Tiene la voz la Diputada Rosa María González Azcárraga.

Diputada Rosa María González Azcárraga. Gracias. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Comisión. La presente acción legislativa fue promovida por el Diputado Ulises Martínez Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en primer término es preciso señalar que el objeto de la acción legislativa consiste en exhortar al titular de la Secretaría General de Gobierno, a efecto de que en concentración con los Colegios de Notarios de la entidad realicen entre la población una campaña ampliada de testamentos en la que se apliquen cobros mínimos de honorarios en general y particularmente a personas de escasos recursos con el propósito de contribuir a la certeza jurídica del patrimonio familiar y por su parte que el Gobierno del Estado en compensación les otorgue estímulos fiscales a los notarios que participen en esta acción social. Además se exhorta también al titular del Instituto de la Defensoría Pública del Estado a efecto de que implemente una campaña por la que se ofrezcan servicios gratuitos a las personas cuyos familiares hayan fallecido a consecuencia del covid-19 en la tramitación de los presentes juicios testamentarios e intestamentarios y a que difundan ampliamente esta campaña. Al respecto cabe señalar que el testamento es un instrumento del hogar que es otorgado ante un notario o notaría en el que se manifiesta la voluntad sobre el destino que tendrán los bienes y derechos de las personas después de la muerte. Es la herramienta ideal para garantizar la seguridad jurídica de nuestros seres queridos; por lo tanto es de gran importancia que este se lleve a cabo para lograr así la certeza de los bienes de la persona fallecida y quien se hará cargo de esto y o a quien desea heredárselos. Hay distintos tipos de testamento, por ejemplo el que se da en una condición, es decir que los bienes no podrán ser del heredero hasta que se cumpla con la condición pactada en el testamento. Es importante mencionar que a nivel nacional y en Tamaulipas existe la campaña denominada septiembre mes del testamento, esta tiene como finalidad promover el otorgamiento del testamento y contribuir a una cultura de previsión, de certeza y seguridad jurídica en el derecho a heredar, además de fomentar la importancia de actuar responsablemente con nuestros seres queridos y no heredar problemas. Aunado a lo anterior, podemos encontrar que esta campaña se da a conocer de manera permanente a la sociedad en general, ya que se encuentran publicaciones en sitios web, medios de comunicación y en periódicos oficiales que destacan esta campaña. Los beneficios que se otorgan en el mes del testamento varían en las diferentes entidades del país, pero las más importantes son extensión de horarios de atención, brindar asesoría jurídica gratuita en materia testamentaria a las personas y reducir los costos del testamento para facilitar y fomentar su otorgamiento; por lo que a consideración de este órgano dictaminador se considera que se cumple ya con la finalidad del exhorto por cuanto hace a la Secretaría General de Gobierno y resulta improcedente llevar a cabo dicho exhorto. Ahora bien, por cuanto hace a la propuesta de exhortar al titular del Instituto de la Defensoría Pública del Estado a efecto de que implemente una campaña por los que se ofrezcan servicios gratuitos a las

personas cuyos familiares hayan fallecido a consecuencia del covid-19 en la tramitación de los respectivos juicios testamentarios e intestamentarios y a que difundan ampliamente esta campaña se tiene a bien declarar procedente bajo los siguientes argumentos: es importante mencionar que el servicio de defensoría pública se rige bajo el principio de gratuidad, calidad, profesionalismo, obligatoriedad, legalidad, honradez, probidad, lealtad, eficiencia, confidencialidad, continuidad e invisibilidad; además dentro del artículo 7 de la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas encontramos que este servicio es de orden público y de interés social y uno de los objetos de estos servicios es lo establecido en la fracción III del artículo referido en este mismo párrafo que a la letra dice: artículo 7. El servicio de Defensoría Pública es de orden público y de interés social y tiene por objeto proporcionar patrocinio en materia civil, familiar y mercantil siempre y cuando las personas físicas que lo soliciten tengan el carácter de demandados con las siguientes excepciones: tratándose del acto en un procedimiento civil o familiar solo será patrocinado en los procedimientos judiciales no contenciosos, en el caso de la parte actora solo será patrocinada en materia familiar, tratándose de alimentos, violencia familiar y en el que se encuentre inmerso el interés superior del menor incapaz o ausente. En el caso de la reconvención hecha en contestación de demanda no se considerara como parte actora y en estos supuestos el interesado deberá acreditar encontrarse en estado de vulnerabilidad justificando con un estudio socioeconómico practicado por personal del Instituto de la Defensoría Pública. Es claro la disposición normativa al señalar los casos en los que se puede prestar un servicio de defensoría pública, sin embargo se considera oportuno que se identifiquen los servicios que presta este Instituto y que la ciudadanía los conozca, esto con el fin de un mayor entendimiento. Por los argumentos vertidos con anterioridad y como ya se mencionó solicito se declare procedente con modificaciones el asunto que nos ocupa. Por su atención muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Secretario: En virtud de que no se encuentra el Presidente, me voy a permitir el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada la Diputada Rosa María González Azcárraga.

Quienes estén a favor.

La propuesta ha sido aprobada por **unanimidad**.

Se solicita a la Unidad de Servicios Parlamentarios, realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

A continuación analizaremos la siguiente iniciativa la cual tiene por objeto exhortar a la Contraloría Gubernamental con relación a la posible responsabilidad de funcionarios

estatales o municipales que autorizaron una concentración y marcha masiva en Ciudad Victoria, el domingo 28 del 2021.

Se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Tiene la voz el Diputado Manuel Canales Bermea.

Diputado Manuel Canales Bermea. Buenos días con el permiso de quienes integran esta Comisión, la presente acción legislativa, fue promovida por el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, compañeras y compañeros Diputados la iniciativa que someto a su consideración tiene por objeto exhortar a la Contraloría Gubernamental en relación a la posible de responsabilidad de funcionarios estatales o municipales, que autorizaron una concentración y marcha masiva en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el domingo 28 de febrero de 2021, en plena pandemia por el COVID19, como lo refiere el promovente de la acción legislativa, marcha por la que propone el exhorto se llevó acabo el día 28 de febrero del año 2021, para precisar el día domingo. De lo anterior, podemos considerar que nos es un día hábil de labores, por lo que llevar a cabo el presente exhorta resulta improcedente ya que como se menciona el día fue inhábil y no existe declaración alguna donde se obligó a la ciudadanía en general, siendo innecesario exhortar a la Contraloría Gubernamental y más aún querer sancionar a servidores públicos que nada tuvieron que ver. El promovente se queja de la falta de sensibilidad por parte de las autoridades de salud por no tomar las medidas necesarias, sin embargo, es de señalar que en Tamaulipas es uno de los Estados donde más equipo médico se ha entregado, donde se ha tenido un mejor manejo de pandemia, evitando así un nivel alto de mortandad por el virus COVID19, por lo argumentos ya mencionados solicito se declare improcedente la iniciativa que nos ocupa. Por su atención muchas gracias. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, ahora bien me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Manuel Canales Bermea.

Quienes estén a favor, abstención.

La propuesta ha sido aprobada por **5** votos a favor, **1** voto en contra y **1** abstención.

Se instruye a Servicios Parlamentarios, para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aprobadas.

Procederemos a analizar la iniciativa que pretende exhortar a la Comisión Federal de Electricidad a fin de que se indemnice a los usuarios de Reynosa, cuyos aparatos electrodomésticos se dañaron con motivo de la prestación deficiente del servicio.

En ese sentido le pido al Diputado Secretario, pregunte si alguien desea participar sobre la iniciativa en mención.

Secretario: Atendiendo la instrucción se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Presidente: Diputado Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Compañeras y compañeros Diputados, la iniciativa en estudio fue propuesta por la Diputada Susana Juárez Rivera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones en primer término es importante mencionar que la iniciativa en estudio pretende exhortar a la Comisión Federal de Electricidad para que se indemnice a los usuarios que sufran daños en los aparatos electrónicos con motivo de la prestación de un servicio público deficiente, en ese sentido concuerdo en que la actual política energética ha propiciado constante fallas en el suministro de la energía eléctrica, sin embargo, cabe hacer mención que ante la constante fallas que se han presentado la Comisión Federal de Electricidad, cuenta ya con un programa para que se realice el pago por daños a instalaciones, equipo o aparatos electrónicos, esto cuando exista un daño causado a los equipos e instalaciones que sea por un acto u omisión de la CFE, derivado de la variación de voltaje el trámite es gratuito se realiza en cualquier centro de atención a clientes y se tiene que llevar un formato denominado solicitud de reclamación por daños en aparatos eléctricos y otros bienes, además cumplir con los siguientes requisitos: 1. Tener un contrato de CFE vigente para el suministro de la energía, 2. El servicio debe estar al corriente en el pago del recibo de luz, 3. Original y copia de la identificación del titular del contrato, 4. Carta narrativa y dirigida a la CFE, por daños a aparatos eléctricos, 5. Acreditar el uso del inmueble con algún documento contrato de arrendamiento, contrato de compraventa escritura, predial. La solicitud se resuelve en un plazo de 10 días hábiles, el referido técnico debe de presentarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que ocurrió la falla debiendo distribuirla en forma general y se puede consultar el estatus del mismo a través del número 061 o al centro de atención a clientes. Por lo anterior expuesto considero dictaminar la presente iniciativa como improcedente. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado Joaquín, expuesto lo anterior me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Hernández Correa.

Quienes estén a favor, en contra, abstención.

La propuesta ha sido aprobada por **5** votos a favor y **2** abstenciones.

Se instruye a Servicios Parlamentarios, para que realice el proyecto de dictamen respectivo.

A continuación procederemos a analizar la siguiente acción legislativa, la cual pretende exhortar a los miembros del Colegio, Directores, Secretarios Académicos, personal administrativo, docente y técnicos de las Facultades en General de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a que realicen las funciones sustantivas y resguarden los principios de la Universidad encima de cualquier ideología o partido político.

Al efecto le pido al Diputado Secretario, pregunte si alguien desea participar sobre la iniciativa que nos ocupa.

Secretario: Atendiendo la instrucción se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Yo voy hacer uso de la voz.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Con el permiso de quienes integran esta Comisión la presente acción legislativa fue promovida por la Diputada Guillermina Medina Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, compañeras y compañeros Diputados la iniciativa que someto a su consideración tiene por objeto exhortar a los miembros del Colegio, Directores, Secretarios Académicos, personal administrativo, docentes y técnicos de las Facultades en General de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a que realicen las funciones sustantivas y resguarden los principios de la Universidad por encima de cualquier ideología o partido político. Cabe resaltar que la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en la Institución Pública de Educación Superior, con la mayor cobertura y matrícula en la entidad, los alumnos de la UAT reciben una formación integral que fortalece lo académico con el arte y el deporte, además de una sólida cultura de valores, adicionalmente los estudiantes que son padres de familia reciben el apoyo de la propia instancia de la Universidad el círculo de desarrollo infantil recordaremos que la Universidad Autónoma de Tamaulipas, cuenta con 3 aspectos básicos que la identifican como lo son la verdad: describe la conformidad de las cosas con su representación mental. La belleza: es la propiedad de las cosas que hace amarlas, infundiendo en nosotros deleite espiritual; y la probidad: es un término asociado a la honradez, que significa rectitud de ánimo e integridad en el obrar. Por lo que, el presente exhorto resulta loable en razón de que la universidad y todos quienes laboran en sus diferentes áreas se conduzcan de una manera adecuada, respetando siempre los principios que distinguen a la universidad. por los argumentos

ya mencionados, solicito se declare procedente la iniciativa que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Gracias diputado Ulises me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Ulises Martínez Trejo. Quienes estén a favor.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por unanimidad de votos presentes, se instruye a servicios parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Ahora bien procederemos a analizar el último asunto que nos ocupa el cual tiene por objeto exhortar a la Secretaria de Gobernación para que detengan y reviertan la militarización de la política migratoria en las fronteras norte y sur del país e incentiven una mayor presencia de organismos de sensores de los derechos de migrantes o refugiados, exhortar al presidente de la república, la Secretaria de Gobernación, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaria de Relaciones Exteriores para que implementen una política emergente en las ciudades fronterizas que se ven impactadas por la repatriación de inmigrantes y que en la próxima reunión con la vicepresidenta de los Estados Unidos planteen soluciones viables para la cooperación en materia migratoria, al respecto le solicito al Diputado secretario, pregunte si alguien desea participar sobre la iniciativa en mención.

Secretario: Se consulta si alguien desea hacer uso de la voz?

Tiene la voz la Diputada Rosa María González Azcárraga.

Diputada Rosa María González Azcárraga. Gracias Diputado Secretario. Compañeras y compañeros la iniciativa en estudio fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada María Olga Garza Rodríguez. Al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones, primero, en cuanto a exhortar al presidente de la república y a la Secretaria de Gobernación para que detengan y reviertan la militarización de la política migratoria en las fronteras norte y sur del país e incentiven una mayor presencia de organismos defensores de los derechos de migrantes y refugiados al respecto es importante mencionar que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2 inciso b) fracción VIII indica que se deben establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas tanto en el territorio nacional como en el extranjero mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas, mejorar las condiciones de salud las mujeres, apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes,

velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas. En la actualidad la migración es uno de los principales temas tanto de la agenda internacional como de las agendas de política exterior de cada estado. El fenómeno migratorio ha llegado a ser tratado como un problema que merece primordial atención pues afecta los ámbitos socioeconómicos, políticos, culturales y familiares de los países. Es importante resaltar que las principales causas de la migración internacional se encuentran dentro del territorio de los estados de los cuales son originarios los migrantes pues en ellos no encuentran la satisfacción de sus necesidades y por lo tanto buscan mejorar su calidad de vida en otro territorio. La implementación de políticas migratorias que autorizan la cooperación y participación de las fuerzas armadas o cuerpos de seguridad de naturaleza militar a realizar el control migratorio vigilar o controlar la fronteras o ejercer la fuerza en relación con migrantes podría resultar contrarias a las obligaciones de los estados relacionados con la protección y garantizar de los derechos humanos de las personas o movilidad humana y son contrarias a los estándares y principios interamericanos. Aunado a lo anterior la presencia permanente de las fuerzas armadas a lo largo de las fronteras de los estados estaría provocando la militarización de dichos territorios. Las políticas de detención y de deportación masiva así como las estrategias de disuasión no solo no contribuyen a disminuir los flujos migratorios sino que generan riesgos graves para la salud y la integridad física de los migrantes, por lo que ambas naciones deben evitar militarizar sus fronteras y reducir las barreras logísticas para los solicitantes de asilo y las autoridades de los dos países deben garantizar el derecho internacional al asilo y la implementación de procedimientos para una migración segura y ordenada. Bajo este contexto resulta viable exhortar al presidente de la república y a la Secretaria de Gobernación para que detengan y reviertan la militarización y así prevenir una crisis humanitaria ante el aumento de los flujos migratorios en la frontera entre México y Estado Unidos, de igual manera establezcan estrategias para que haya mayor presencia de organismos defensores de los derechos de los migrantes y refugiados para garantizar sus derechos. Segunda, en referencia exhortar al presidente de la república, la Secretaria de Gobernación y a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para que implementen una política emergente en las ciudades fronterizas que se ven impactadas por la repatriación de migrantes se considera que , la cantidad de personas que en la actualidad están trasladándose de un país a otro es mayor cada día y esto es lo que ha provocado el surgimiento de nuevas medidas tomadas entre los estados para poder controlar un poco mejor las fronteras de los mismos y fomentar la armonización de las normas planes y programas que ayudan a no tener consecuencias tan severas por la migración. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, expresó su preocupación por la presente militarización de las fronteras y restricciones de acceso a los territorios y procedimientos de protección en la región. en este sentido urge a los estado a que la adopción de sus políticas migratorias y medidas de gestión y restricción de la movilidad humana transfronteriza estén orientadas a respetar y a garantizar los

derechos humanos de las personas migrantes refugiadas y con necesidades de protección. Si bien los estado tienen la potestad de fijar sus políticas migratorias y determinar quienes pueden ingresar, salir y permanecer en el territorio del estado, estas políticas deben asegurar la protección de los derechos de la población. En este sentido resulta procedente solicitar a las autoridades competentes que se implementen políticas migratorias emergentes y de gestión de fronteras que incorporen un enfoque de derechos humanos en las ciudades fronterizas que se ven impactadas por la repatriación de migrantes para que coadyuven en la solución de las diversas problemáticas que enfrentan. Tercero, en relación a exhortar al presidente de la república, a la Secretaria de Gobernación y a la Secretaria de Relaciones Exteriores para que las próximas reuniones con autoridades de Estados Unidos planteen soluciones viables para la cooperación en materia migratoria respetuosa a los derechos humanos y en la que se considera las condiciones de los migrantes mexicanos y sus familias se determina qué; el flujo migratorio de México a estados unidos a aumentado notablemente en décadas recientes, este flujo es mayormente indocumentado propiciando a riesgos tanto para los migrantes como para el país receptor, a pesar de que la migración se percibe como un tema de seguridad generalmente es resultado de factores económicos, laborales y proximidad geográfica. La migración respeta un tema de seguridad para estados unidos ya que a través de su frontera no solo se da la migración laboral si no también el tráfico de drogas, armas, personas y potenciales terroristas, este dilema requiere relación bilateral para regular los flujos migratorios con el fin de satisfacer la demanda de fuerza laboral en estado unidos en lugar de re criminalizar a las personas migrantes. Por lo anterior expuesto resulta procedente se planteen soluciones viables entre los dos países para la cooperación en materia migratoria respetuosa de los derechos humanos y en la que se considera las condiciones de los migrantes mexicanos y sus familias. Es cuanto diputado presidente.

Presidente: Gracias diputada Rosa María. Me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la diputada González Azcárraga. Quienes estén a favor.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por unanimidad en ese tenor se solicita a la Unidad de servicios parlamentarios realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas

Presidente: Ahora bien procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general. Si alguien desea participar favor de indicarlo.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día y dándose por válidos los acuerdos agradezco su presencia, y doy por concluida la presente reunión, siendo las **diez horas con veinte minutos** del día **29 de junio** del año 2021. Muchas Gracias.